



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2022", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Consejo de Gobierno Estratégico Extraordinario, en sesión virtual del 23 de febrero de 2022, según consta en Acta No. 8, aprobó la incorporación de los recursos del balance de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital por valor total de \$9.053.104.726, de los cuales \$8.057.397.534, fueron incorporados al presupuesto de la IU Digital, mediante Decreto 2022070001552 del 28 de febrero de 2022.
- c. Que los recursos de balance pendientes de incorporación al presupuesto de la IU Digital, que ascienden a \$995.707.192, se destinaron inicialmente a gastos de inversión según Acta No. 8 del Consejo de Gobierno Estratégico Extraordinario en sesión virtual del 23 de febrero de 2022.
- d. Que la Secretaria de Hacienda, solicitó ante el Consejo de Gobierno Estratégico Extraordinario, en sesión virtual del 29 de abril de 2022, modificar la destinación de los \$995.707.192 a gastos de funcionamiento, petición que fue aprobada según consta en Acta No. 15 de dicho Consejo de Gobierno Estratégico Extraordinario, con el radicado No.2022020022029 del 29 de abril de 2022.
- e. Que, mediante oficio del 11 de febrero de 2022, el Profesional Especializado del Área Contable y el Profesional Universitario de Tesorería de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, hicieron constar el saldo de los recursos disponibles en bancos libres de afectación, al 31 de diciembre de 2021, definidos como recursos del balance.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos del balance de la vigencia 2021, dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia de la vigencia 2022, en rubros presupuestales de funcionamiento para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023 y los objetivos misionales de la IU Digital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital, en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$995.707.192)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C. Gestor	Pospre	A.F.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2716	256F	1.2.10.02	C	999999	\$995.707.192	Recursos del Balance – Superávit fiscal
TOTAL					\$995.707.192	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de egresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$995.707.192)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A.F.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2716	256F	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	\$799.629.599	Sueldo básico
4-2716	256F	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	\$7.743.354	Vacaciones
4-2716	256F	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	\$5.240.782	Prima de vacaciones
4-2716	256F	2-1-1-01-01-001-06	C	999999	\$3.174.158	Prima de servicio
4-2716	256F	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	\$2.462.883	Prima de navidad
4-2716	256F	2-1-1-01-02-003	C	999999	\$2.259.101	Aportes de cesantías
4-2716	256F	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	\$634.484	Bonificación especial de recreación
4-2716	256F	2-1-1-01-01-001-07	C	999999	\$449.974	Bonificación por servicios prestados
4-2716	256F	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$174.112.857	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
TOTAL					\$995.707.192	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	4/05/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	4/05/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	5-5-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	5-5-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.